

igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

265 *ORDEN de 5 de febrero de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocal titular del Consejo Canario de Formación Profesional en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, crea el Consejo Canario de Formación Profesional, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional.

El propio Decreto 233/1997 establece que los vocales, titulares y suplentes, serán nombrados y cesados por Orden del Consejero que ostente la Presidencia del Consejo, y asimismo que la Presidencia del Consejo se alternará por períodos anuales por el Consejero competente en materia de educación y el Consejero competente en materia de empleo y formación ocupacional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de sustitución de vocal titular en el Consejo Canario de Formación Profesional.

Habida cuenta que, en la actualidad, la Presidencia del Consejo es desempeñada por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 233/1997, de 18 de septiembre,

DISPONGO:

Primero.- Cesar como vocal titular del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación de las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias, a D. Antonio Hernández Hernández.

Segundo.- Nombrar como vocal titular del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Canarias, a D. José Francisco González Carrillo.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

266 *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director, por la que se convoca el VI Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos.*

En materia de estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), ha de constituir, mantener y promover el desarrollo del Sistema Estadístico en dicho ámbito, impulsando, coordinando centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que lo componen, siendo para ello de su competencia, entre otras, la de promover la obtención, conocimiento y difusión de las estadísticas referidas a Canarias, o a cualesquiera de los territorios que la componen, que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad canaria.

Con el fin de fomentar, en el ámbito escolar, la importancia de la estadística en la sociedad actual el Instituto Canario de Estadística vienen convocando, anualmente, el "Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos" como un instrumento para dar a conocer la actividad estadística desarrollada por dicho Organismo Autónomo y propiciar el uso de datos reales y actuales en los centros educativos de Canarias.

Teniendo en cuenta la excelente acogida de las anteriores convocatorias, entre los destinatarios del con-

curso, visto el informe favorable emitido con fecha 5 de febrero de 2007 (N.R.E. ISTA/181, de 6 de febrero), por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo respecto a la fiscalización previa del gasto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero (B.O.C. nº 18, de 11.2.91) de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y, más concretamente en el artículo 8 del Decreto Territorial 48/1992, de 23 de abril (B.O.C. nº 57, de 6.5.92) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del mismo,

RESUELVO:

Primero.- Convocar el “VI Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos” y publicar las bases del mismo que se especifican en el anexo I.

Segundo.- El importe del crédito destinado a la referida convocatoria asciende a la cantidad de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007 10.03.551 A.227.06 “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 2007.-
El Director, Álvaro Dávila González.

ANEXO I

BASES

Primera.- Objetivo.

El Instituto Canario de Estadística (ISTAC), con la colaboración de la Sociedad Canaria “Isaac Newton” de Profesores de Matemáticas (SCPM), convoca un concurso escolar de trabajos estadísticos en la Comunidad Autónoma de Canarias con el ánimo de fomentar entre nuestros escolares la importancia de la estadística en la sociedad actual, dar a conocer la actividad del ISTAC, y propiciar el uso de datos reales y actuales en los centros educativos.

Segunda.- Participantes.

a) Podrán participar en este concurso todos los escolares que cursen estudios de E.S.O., Bachillerato o Ciclos Formativos en el presente curso escolar en cualquier centro público o privado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Los trabajos, desarrollados exclusivamente en este curso escolar, deberán ser realizados por grupos de 4 a 8 alumnos dirigidos por uno o dos profesores.

c) Un mismo alumno no podrá pertenecer a más de un grupo.

d) Cada grupo podrá presentar un único trabajo, no habiendo límite para el número de grupos que se puedan formar en cada centro educativo.

e) Un mismo profesor puede dirigir varios grupos de alumnos del centro o centros donde imparte clases.

Tercera.- Contenido de los trabajos.

a) Cada trabajo, realizado por un grupo de alumnos y dirigido por uno o dos profesores, tendrá un contenido estadístico de tema libre.

b) El trabajo podrá abordar una o varias fases del proceso estadístico, desde la toma o recogida de datos hasta la elaboración de inferencias y proyecciones, en su caso, pudiendo incluir también la elaboración de tablas y gráficos. Se trata de hacer un trabajo práctico de investigación o un estudio estadístico en el que se apliquen los conocimientos aprendidos en clase.

c) Para abordar el trabajo se puede, entre otras posibilidades:

- Usar datos extraídos de las publicaciones impresas del ISTAC o de su web (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>).

- Realizar un estudio estadístico similar a alguno publicado por el ISTAC (o a una parte de él), pero referido a su centro escolar, barrio, municipio o comarca, y comparar los resultados de ambos.

- Realizar algún estudio estadístico diferente a los publicados por el ISTAC, que sea original y que verse sobre sus intereses, el mundo escolar, la población, el turismo, el medio ambiente, etc.

A modo de ejemplo, podrían valer los siguientes temas:

- Densidad de tráfico en el municipio.

- Nacionalidades de los turistas que visitan el municipio, y valoración que hacen de los distintos monumentos.

- Tiempo diario o semanal que dedican los alumnos del centro a estudiar.

- Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

- Disponibilidad económica para gastos personales.

- Vecinos que tienen animales domésticos, y cuáles.

d) Cada trabajo tendrá necesariamente un índice o sumario, que deberá contener -obligatoria u optativamente, según se indica- algunos de los siguientes puntos:

- Notas introductorias del profesor (obligatorio).
- Introducción y objetivos (obligatorio).
- Descripción del proyecto (obligatorio).
- Tablas y gráficos (optativo).
- Análisis y valoración de los resultados (optativo).
- Proyección e inferencia (optativo).
- Conclusiones (obligatorio).
- Datos técnicos del estudio (optativo):
 - Población, tamaño de la muestra, sistema de muestreo.
 - Márgenes de error, nivel de confianza.
 - Modelos de encuestas u hojas de recogida de datos utilizadas, si procede.
 - Otros.

e) Intervención del profesor: el profesor o profesores directores de los trabajos deben aportar unas notas introductorias, ya mencionadas, donde se destaquen aquellos aspectos metodológicos, didácticos y organizativos tenidos en cuenta en la elaboración del trabajo. Si en cualquier punto del trabajo el profesor o profesores quieren hacer alguna anotación, referencia u observación, deberán hacerla indicando el literal "Nota del profesor: ...".

Cuarta.- Formato y presentación de los trabajos.

a) Los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, encuadernado, y tendrán una extensión mínima de 4 y máxima de 20 hojas impresas por una sola cara, además de portada, índice, contraportada y notas introductorias del profesor. Se podrán añadir también otros materiales: pósters o murales, presentación multimedia (en formatos html o Power-Point), bases de datos con la información recopilada, etc.

b) Los textos deberán presentarse además en soporte magnético, en formato Word o compatible ".rtf" con letra de tamaño 12, interlineado 1,5 y márgenes de 3 cm, con el fin de facilitar su posible publicación.

c) En caso de presentarse material auxiliar en soporte magnético, se entregarán soportes independientes para dicho material auxiliar, también por duplicado (es decir, el contenido del trabajo y el material auxiliar deberán aportarse en soportes independientes).

d) Los trabajos se presentarán por duplicado, acompañados del correspondiente soporte magnético (disquete o CD-Rom) y de la instancia de participación que figura como "anexo II" a las presentes bases debidamente cumplimentada.

e) En el momento de su valoración por el jurado, los trabajos deben ser anónimos. Por tanto, se evitará incluir referencias directas a los autores o al centro escolar tanto en el trabajo impreso como en los posibles materiales auxiliares que lo acompañen. En la portada del trabajo, que deberá ajustarse al modelo que figura en él "anexo III" figurará solamente el título, el número de alumnos y profesores autores y el nivel que cursan los alumnos (si en el grupo hubiera alumnos de días de un nivel, se indicará el más alto), y se adjuntará un sobre cerrado, que contendrá los datos de identificación del trabajo y que se ajustará al modelo que figura en el anexo IV. En el exterior del sobre se escribirá solamente el título del trabajo.

Quinta.- Plazo.

a) El plazo de admisión de los trabajos finalizará el viernes 20 de abril de 2007.

b) Los trabajos se presentarán en las oficinas del ISTAC en Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife, cuyas direcciones son:

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
Avenida Juan XXIII, 2, planta baja
Edificio Humiaga-II
35004-Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
Avenida Tres de Mayo, 2, 1º
38003-Santa Cruz de Tenerife

c) Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la mencionada Ley 30/1992.

Sexta.- Criterios de valoración.

El jurado valorará especialmente los siguientes aspectos de los trabajos:

- Uso de la información que ofrece el ISTAC en la elaboración de los mismos. Para la valoración de este criterio se reserva un 20% de la calificación final que otorgue el jurado.

- Corrección y rigor en el tratamiento estadístico de los datos.

- Claridad en las explicaciones aportadas y rigor en el lenguaje.

- Aplicabilidad en el aula, y posibilidades de difusión entre la población escolar.

- Utilidad e interés estadístico en su entorno (familia, centro escolar, barrio, municipio ...).

- Originalidad, presentación y elaboración de materiales adicionales.

- Además, el jurado aplicará un factor corrector o nivelador que compense las diferencias que pueda haber entre los distintos trabajos por causa del nivel cursado por los alumnos. Este factor estará fundamentado en los contenidos de estadística establecidos en los currículos oficiales del área de matemáticas de cada nivel. A los posibles trabajos presentados por alumnos que cursen Ciclos Formativos (tanto de grado medio como superior) se le asignará como currículo de referencia a estos efectos el de 2º de Bachillerato.

Séptima.- Composición del jurado y resolución del concurso.

a) El jurado que fallará los premios estará compuesto por al menos cinco profesionales competentes en los ámbitos escolar y estadístico, designados por el ISTAC y por la SCPM "Isaac Newton".

b) Actuará como presidente del jurado el Director del ISTAC o la persona en quien delegue. Asimismo, formará parte del jurado un funcionario del ISTAC, en calidad de secretario, con voz pero sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento administrativo, así como el anonimato de los trabajos antes de entregarlos a los restantes miembros del jurado para su valoración.

c) La actuación del jurado se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, especialmente en sus artículos 22 al 29.

d) El fallo del jurado se producirá en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha límite de entrega de trabajos, y su veredicto será inapelable.

e) Una vez finalizado el plazo de entrega de trabajos se hará pública en la página web del ISTAC la identidad de los miembros del jurado.

Octava.- Premios.

a) Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio consistente en:

- Para el profesor o profesores directores del trabajo premiado: 450 euros, un ordenador tipo PDA y la asistencia gratuita a la siguiente convocatoria de las jornadas que organice la SCPM "Isaac Newton".

- Para el centro docente: 1.000 euros.

- Un segundo premio consistente en:

- Para el profesor o profesores directores del trabajo premiado: 300 euros, un ordenador tipo PDA y la asistencia gratuita a la siguiente convocatoria de las jornadas que organice la SCPM "Isaac Newton".

- Para el centro docente: 300 euros.

- Dos terceros premios consistentes en:

- Para el profesor o profesores directores del trabajo premiado: 150 euros, un ordenador tipo PDA y la asistencia gratuita a la siguiente convocatoria de las jornadas que organice la SCPM "Isaac Newton".

- Para el centro docente: 150 euros.

- El jurado tendrá potestad para otorgar uno o varios accésit, sin dotación económica, a aquellos trabajos que considere de interés.

En caso de trabajos dirigidos por dos profesores, el premio en metálico se repartirá a partes iguales entre ambos profesores. Los ordenadores tipo PDA serán, en todo caso, cuatro unidades, una por trabajo premiado. Un mismo profesor no podrá acumular más de un premio. Además, todos los trabajos premiados, incluidos los accésit, recibirán un lote de publicaciones del ISTAC y un lote de publicaciones de la SCPM "Isaac Newton", así como diplomas acreditativos para los centros, profesores y alumnos.

b) La entrega de premios se realizará en el transcurso de un acto organizado conjuntamente a tal efecto por el ISTAC y la SCPM "Isaac Newton". A dicho acto podrán asistir todos los alumnos y profesores participantes. El ISTAC se hará cargo de los gastos de desplazamiento interinsulares de los alumnos y profesores premiados, cuando éstos residan en una isla diferente a la de entrega de premios.

Novena.- Publicación de los trabajos.

a) El ISTAC podrá publicar los trabajos premiados y los accésit en una edición específica que será enviada -en su caso- a todos los centros educativos de Enseñanza Secundaria de Canarias, así como a cada uno de los alumnos y profesores premiados.

b) Los trabajos presentados al concurso se podrán publicar en la web del ISTAC (<http://www.gobierno->

decanarias.org/istac), así como en la de la SCPM "Isaac Newton" (<http://www.sinewton.org>)

c) Todo el material presentado quedará en poder del ISTAC y de la SCPM "Isaac Newton".

Décima.- Consideraciones finales.

a) Todos los participantes, por el mero hecho de intervenir en el concurso, aceptarán las presentes bases y permitirán la publicación de los trabajos presentados por parte del ISTAC y de la SCPM "Isaac Newton".

b) Corresponde al jurado resolver cualquier interrogante o posible interpretación de las presentes bases que

podiera presentarse en el proceso de valoración de los trabajos.

c) El ISTAC ofrecerá las presentes bases, así como información adicional, en su página web (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>; en sus oficinas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife; por correo ordinario, dirigido a las direcciones indicadas en la base quinta, apartado b); en los teléfonos (928) 290062, (928) 290104, (922) 592730; en los faxes (928) 243354 ó (922) 592749 y a través de correo electrónico: concursos.istac@gobiernodecanarias.org

Toda esta información también se ofrecerá en la web de la SCPM "Isaac Newton" (<http://www.sinewton.org>).

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SEXTO CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS (curso escolar 2006-07)

Título:

.....

SOLICITA

participar en el *SEXTO CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS*, aceptando las bases del mismo y aportando para ello la siguiente documentación (marcar con una cruz):

- (*) **Sobre cerrado con los datos identificativos**, figurando en el exterior el mismo título que en esta instancia (base 4.e).
- (*) Trabajo **anónimo** encuadernado, en formato DIN-A4 (base 4.a,d) (duplicado).
- (*) Disquete o CD-Rom conteniendo el trabajo en formato *Word* o compatible «.rtf» (base 4.b).
- Disquete (material auxiliar). Número de unidades:..... (base 4.c) (duplicado).
- CD-Rom (material auxiliar). Número de unidades:..... (base 4.c) (duplicado).
- Póster.
- Mural.
- Otros (especificar):
- Otros (especificar):
- Otros (especificar):

(*) La documentación marcada con un asterisco (*) tiene carácter obligatorio. El resto es opcional.

a de 2007

ANEXO III

VI CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS

(curso escolar 2006-07)

PORTADA

TÍTULO:

.....

.....

Número de profesores:

Número de alumnos:

Nivel que cursan los alumnos:

- 1º de E.S.O.
- 2º de E.S.O.
- 3º de E.S.O.
- 4º de E.S.O.

1º de Bachillerato. Modalidad:

2º de Bachillerato. Modalidad:

Optativa de Bioestadística

Ciclo Formativo (grado medio).

Ciclo Formativo (grado superior).

Rama y especialidad:

ANEXO IV

HOJA DE DATOS IDENTIFICATIVOS - (hoja 1/2)
VI CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS (curso 2006-07)

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....

CENTRO EDUCATIVO:

Código: Denominación:

Tfno: Fax: E-mail:

Dirección:

..... C.P.

PROFESOR(ES) (mínimo 1, máximo 2):

Apellidos:	Nombre:
DNI:	E-mail:
Tfno. de contacto:	Especialidad docente:
Apellidos:	Nombre:
DNI:	E-mail:
Tfno. de contacto:	Especialidad docente:

ALUMNOS (mínimo 4, máximo 8):

1	Apellidos:	Nombre:	Sexo:
	DNI:	E-mail:	
	Tfno:	Fecha nacimiento/...../.....	Curso: Grupo:
	Dirección:		
			C.P.
2	Apellidos:	Nombre:	Sexo:
	DNI:	E-mail:	
	Tfno:	Fecha nacimiento/...../.....	Curso: Grupo:
	Dirección:		
			C.P.
3	Apellidos:	Nombre:	Sexo:
	DNI:	E-mail:	
	Tfno:	Fecha nacimiento/...../.....	Curso: Grupo:
	Dirección:		
			C.P.

HOJA DE DATOS IDENTIFICATIVOS - (hoja 2/2)
VI CONCURSO ESCOLAR DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS (curso 2006-07)

TÍTULO DEL TRABAJO:

.....

ALUMNOS (mínimo 4, máximo 8):

<p>4</p> <p>Apellidos: Nombre: Sexo:</p> <p>DNI: E-mail:</p> <p>Tfno: Fecha nacimiento/...../..... Curso: Grupo:</p> <p>Dirección:</p> <p>..... C.P.</p>
<p>5</p> <p>Apellidos: Nombre: Sexo:</p> <p>DNI: E-mail:</p> <p>Tfno: Fecha nacimiento/...../..... Curso: Grupo:</p> <p>Dirección:</p> <p>..... C.P.</p>
<p>6</p> <p>Apellidos: Nombre: Sexo:</p> <p>DNI: E-mail:</p> <p>Tfno: Fecha nacimiento/...../..... Curso: Grupo:</p> <p>Dirección:</p> <p>..... C.P.</p>
<p>7</p> <p>Apellidos: Nombre: Sexo:</p> <p>DNI: E-mail:</p> <p>Tfno: Fecha nacimiento/...../..... Curso: Grupo:</p> <p>Dirección:</p> <p>..... C.P.</p>
<p>8</p> <p>Apellidos: Nombre: Sexo:</p> <p>DNI: E-mail:</p> <p>Tfno: Fecha nacimiento/...../..... Curso: Grupo:</p> <p>Dirección:</p> <p>..... C.P.</p>